

Expediente: 8216/18
Carátula: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN C/ GORDILLO EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1
Tipo Actuación: DECRETO
Fecha Depósito: 01/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GORDILLO EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L., -DEMANDADO
30655342946 - MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -ACTOR
27239306190 - YELAMOS CACERES, MARTA OFELIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 8216/18



H108012915276

Juzgado de Cobros y Apremios 1

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN c/ GORDILLO EMPRESA CONSTRUCTORA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. EXPTE N° 8216/18.-

San Miguel de Tucumán.- I) Agréguese. II) Atento a lo informado por la entidad bancaria oficiada, a fin de hacer efectiva la providencia ordenada el 23/10/2025, líbrese nuevo oficio, aclarando que la transferencia en concepto de honorarios debe hacerse a la cuenta CA \$ 4048952-2-089-1, CBU 0070089430004048952212, del Banco Galicia, de titularidad de la letrada MARTA OFELIA YELAMOS CACERES, siendo lo correcto: **DNI: 23930619, CUIT: 27-23930619-0.** TMV - 8216/18

Actuación firmada en fecha 31/10/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.